REPÚBLICA DE COLOMBIA





	000288	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) LESLYE PEDROZA ARIZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.584.240 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	LESLYE PEDROZA ARIZA	C.C. No. 32.584.240
VICEPRESIDENTE:	MANFREDO GARIZABALO ACOSTA "	C.C. No. 72.048.372
TESORERO:	SUNAISY CHIQUILLO SOLIS	C.C. No. 32.611.967
SECRETARIA:	MARIA RUIZ FREYLE	C.C. No. 44.159.580

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000288

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMILE DE COMMANDEMENT L'OCHOITMON	
00110121112	
CONCILIADOR: GLADIS CUADRADO LASC	ANU 0.0.1101 20.0E0.704
CONCILIADOR: YENNI GUTIERREZ ARJON	A C.C. No. 32.858.791

DELEGADOS ASOCOMUNAL

	0 A0000III0III.	C.C. No. 32.583.978
DELEGADO:	ESTEBANA JINETE PETRO .	
DEELGATO	EGLIS RODRIGUEZ MORENO	C.C. No. 1.048.275.151
DELEGADO:		C.C. No. 8.772.230
DELEGADO:	NICOLAS CACERES .	C.C. NO. 8.772.230

COMITÉS DE TRABAJO

TO CONTROL (A) DE OPPAS :	JORGE FANDIÑO MARQUEZ	C.C. No. 8508785
COORDINADOR (A) DE OBRAS :	EMILIO TORRES GUTIERREZ	C.C. No. 72044220
COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTE :		C.C. No. 8567628
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	VVILLIAIVI DE ALBA GARGE IBI IEU	C.C. No. 1048267783
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	INGRID LUNA MENDIVIL	C.C. NO. 1040201100

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CESAR NIETO JINETE, con C.C. No. 72.432.257 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Com my

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Provectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

REPUBLICATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY